



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Representativa del IMCP ante la Administración Fiscal Federal (Síndicos) prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2019-2021

C.P.C. y Dra. Laura Grajeda Trejo
Vicepresidente General

P.C. FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. y MANI Karla Daniela Coria Pérez Tejada
Presidente de la Comisión de Síndicos

C.P.C., MA y MF Luis Carlos Verver y Vargas Funes
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Síndicos y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

SÍNDICOS / Preguntas frecuentes del aviso de socios o accionistas establecidas en el artículo 27, Apartado B, del CFF

Comunicamos a nuestros asociados que las autoridades del SAT por medio de la Comisión Nacional de Síndicos del IMCP nos solicitó difundir preguntas y respuestas definitivas sobre la obligación establecida en el artículo 27, Apartado B, del CFF, respecto al aviso de actualización de socios o accionistas.

Entre las preguntas se encuentran:

1. ¿Quiénes deben presentar el Aviso de actualización de socios o accionistas?
2. Si soy una persona moral que no tengo actualizada la información de mis socios y accionistas, ¿cuál es el plazo para presentar el aviso?
3. En caso de que se realice una modificación o incorporación de socios o accionistas, ¿cuál es el plazo para presentar el aviso?
4. ¿Cuál es el medio para presentar el aviso de actualización de socios o accionistas?
5. ¿Qué requisitos debo cumplir para presentar el aviso?
6. ¿Qué documentos son considerados idóneos para proporcionar la información sobre los socios y accionistas?
7. ¿Qué información deberá contener el documento protocolizado que debo adjuntar al aviso de actualización de socios o accionistas?
8. Derivado de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, ¿existirá alguna prórroga para poder presentar el aviso con posterioridad al 30 de junio de 2020?
9. En caso del fallecimiento de uno de los socios o accionistas, ¿a quién se tendría que reportar dentro de la estructura accionaria de la empresa al momento de presentar el aviso?
10. Si soy una Sociedad Anónima Bursátil que realizó operaciones a través de la Bolsa de Valores ¿estoy obligado a presentar el aviso de actualización de socios o accionistas?